



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00139700- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Jefa de Supervisión de Compras, referente a la compra de insecticida y protector para los mosquitos; para cubrir la Dirección de Salud, Dirección de Deporte, Dirección de Transporte, Jardín Deodoro y el edificio de ésta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que al estar rodeado de espacios verdes y con problemas climáticos, las fumigaciones no son suficientes;

Que la compra se realizó conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta al proveedor SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA CUIT 30-58962149-9, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil Noventa y Nueve C/02/100 (\$ 440.099.02); según presupuesto presentado a orden 52;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 56, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por el importe total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil Noventa y Nueve C/02/100 (\$ 440.099.02); y a orden 57, presenta la factura correspondiente;

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la compra de insecticida y protector para los mosquitos; para proteger la Dirección de Salud, Dirección de Deporte, Dirección de Transporte, Jardín Deodoro y el edificio de ésta Secretaria; y autorizar la liquidación y pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil Noventa y Nueve C/02/100 (\$ 440.099.02) al proveedor SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA CUIT 30-58962149-9.

ARTÍCULO 2º: Imputar el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil Noventa y Nueve C/02/100 (\$ 440.099.02) al proveedor SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA CUIT 30-58962149-9 a la partida presupuestaria:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.02.00.2.5.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Jefa de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**vb**